

PROVIDENCIA, 30 NOV. 2021

EX.Nº 1774 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº2.060 de 31 de Diciembre de 2019, se aprobaron las Bases Administrativas Generales para la Contratación de Servicios Mediante Propuesta.-

2.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1.379 de 27 de Septiembre de 2021, se aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas, se llamó a propuesta pública y se dejó establecida la Comisión Evaluadora para el **“SERVICIO DE MANTENCION ELECTRICA EN DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”**, adquisición mercado público ID 2490-131-LR21.-

3.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1.609 de 4 de Noviembre de 2021, se ratificaron las **“RESPUESTAS A CONSULTAS DE LA N°1 A LA N°5”**, formuladas por los oferentes, en la propuesta pública antes mencionada.-

4.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1.650 de 9 de Noviembre de 2021, se modificó el Decreto Alcaldicio EX.Nº1.379 de 27 de Septiembre de 2021.-

5.- El Acta de Apertura de la Propuesta de fecha 28 de Octubre de 2021.-

6.- El Memorándum Nº18.422 de 12 de Noviembre de 2021, de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual se remiten los antecedentes de la propuesta mencionada, recomendando la oferta presentada por la empresa **CHILE SUPPLY S.A.**, como conveniente al interés municipal y que contiene la evaluación efectuada, documentos que forman parte integrante del presente decreto.-

7.- El Control de Registro de Obligaciones Nº211-2021 de 12 de Noviembre de 2021, de la Secretaría Comunal de Planificación.-

8.- El Acuerdo Nº154 adoptado en Sesión Ordinaria Nº17 de 23 de Noviembre de 2021, del Concejo Municipal.-



DECRETO:

1.- Adjudicase a la empresa **CHILE SUPPLY S.A.**, RUT.Nº 76.097.902-3, la propuesta pública para el **“SERVICIO DE MANTENCION ELECTRICA EN DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”**.-

2.- La contratación deberá dar cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria existente sobre la materia, entre ellas la Ley Nº18.695, la Ley Nº19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado, Bases Administrativas Generales para la Contratación de Servicios Mediante Propuesta, las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas, Respuestas a las Consultas, oferta de la empresa contratista, por los términos del contrato y demás antecedentes del proceso y las normas de la Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Nº250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, y cualquier otra normativa legal y reglamentación (entre ellas Ordenanzas Municipales y Reglamentos Internos) que digan relación con la materia o naturaleza del requerimiento que se licita, supletoriamente se les aplicarán las normas de Derecho Público y, en defecto de ellas, las normas de Derecho Privado, documentos que forman parte integrante del presente decreto.-

3.- La Inspección Municipal del Contrato (en adelante IMC), estará a cargo de la Sección de Servicios Generales del Departamento de Administración perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas y el funcionario encargado será don **HERNAN ENRIQUE CATALAN CIUDAD**.-

4.- El contrato correspondiente al Servicio de Mantenimiento Preventiva será a suma alzada por un valor total de \$145.370.685.- IVA incluido.-

4.1.- Los Materiales para el Servicio de Mantenimiento Preventiva, será en la modalidad a Precios Unitarios, ofertados en Formulario N° 3.-

4.2.- El Servicio de Emergencia y/o Eventual, será en la modalidad a Precios Unitarios, ofertados en Formulario N° 3.-

4.3.- Los valores del contrato (servicio de mantenimiento, precios unitarios hora hombre y materiales), se reajustará cada doce (12) meses, conforme a la variación del IPC acumulado en dicho periodo (transcurrido los primeros 12 meses de contrato), el cual es determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) o el organismo que legalmente lo reemplace en el futuro, tomando como base el índice del mes anterior a la firma del contrato.-

5.- El contrato tendrá una vigencia de 48 meses a contar del 16 de Diciembre de 2021.-

6.- El pago de los servicios se realizará de la siguiente manera:

SERVICIO MANTENCIÓN PREVENTIVA

Una vez celebrado el contrato, el municipio enviará anualmente, a través del Portal Mercado Público la Orden de Compra por el total "anual" del servicio de mantenimiento preventiva a suma alzada, según el VALOR TOTAL ANUAL CONTRATO, proporcionalmente en función a lo reportado en el Formulario N° 3 letra A y a partir de esto, la empresa contratista deberá aceptarla, y facturar mensualmente, por mes vencido y una vez ejecutado el servicio de acuerdo a la calendarización de visitas a terreno mensuales señalada en el punto 3.1 "Mantenimiento Preventiva en Dependencias Municipales" de las Bases Técnicas.-

MATERIALES PARA EL SERVICIO MANTENCIÓN PREVENTIVA

Una vez celebrado el contrato donde se establece el valor unitario que tendrá cada material, según el Formulario N° 3 letra C y realizada la mantenimiento preventiva según la calendarización de visitas a terreno mensuales, se enviará a la empresa contratista mensualmente, una Orden de Compra por el valor de todos los materiales repuestos en cada dependencia producto de fallas irreparables, debidamente autorizados por el IMC y quien corresponda según lo previsto en las Bases Técnicas de Licitación, y el Anexo N° 3 "ORDEN DE TRABAJO PARA INSTALACIÓN DE MATERIAL O EQUIPO ELÉCTRICO". A partir de esto la empresa contratista deberá aceptar la Orden de Compra y podrá facturar por mes vencido.-

SERVICIOS EVENTUALES

Una vez celebrado el contrato donde se establece el valor unitario que tendrá la hora hombre y cada material, según el Formulario N° 3 letra B y letra C, se enviará a la empresa contratista una Orden de Compra a través del Portal por cada trabajo programado cuya solicitud y ejecución será visada por el Director de Administración y Finanzas. La empresa contratista deberá aceptarla y facturar sólo después que el servicio haya sido ejecutado y cuente con la recepción conforme del IMC en conformidad a lo establecido en las Bases Técnicas, punto 3 "SERVICIO DE MANTENCIÓN ELÉCTRICAS EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES".-

SERVICIOS DE EMERGENCIA

Una vez celebrado el contrato donde se establece el valor unitario que tendrá la hora hombre y cada material, según el Formulario N° 3 letra B y letra C de la oferta y realizado el servicio de emergencia según lo señalado en el punto 3.2 "Servicio de Emergencia" de las Bases Técnicas, serán visados por el solicitante y Director de Administración y Finanzas y por el IMC y sus Jefaturas según lo previsto en las Bases Técnicas de Licitación y el Anexo N° 3 "ORDEN DE TRABAJO PARA INSTALACIÓN DE MATERIAL O EQUIPO ELÉCTRICO". Se enviará a la empresa contratista una Orden de Compra mensualmente por los trabajos ejecutados el mes anterior en cada dependencia producto de fallas espontáneas y de emergencia, a partir de esto la empresa contratista deberá aceptar la orden de compra y podrá facturar el trabajo ejecutado.-

km



6.1.- El pago del servicio se realizará mediante Estados de Pago Mensuales, cada estado de pago se facturará y pagará, previa recepción conforme de la IMC y visación del Director de Administración y Finanzas.-

6.2.- Los pagos se efectuará a más tardar dentro de los 30 días siguientes de haber sido recibido conforme la boleta o factura, la cual corresponderá al valor total del servicio ejecutado conforme a los requerimientos que se hayan solicitado por el municipio durante el mes previo y que se hayan efectivamente ejecutado por parte de la empresa contratista (debiendo el IMC haber aprobado todos los requerimientos ejecutados).-

7.- La Municipalidad se reserva la facultad de disminuir o aumentar el contrato hasta por un 30% del monto original contratado impuesto incluido. No obstante, podrá efectuarse una disminución superior a dicho porcentaje, siempre que para ello exista mutuo acuerdo de las partes contratantes. Sin embargo, ante la ocurrencia de hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor el municipio se reserva la facultad de disminuir la contratación en un porcentaje superior al informado.-

7.1.- Los aumentos y disminuciones de contrato deberán ser autorizados mediante el correspondiente Decreto Alcaldicio, entendiéndose vigente, desde la fecha de anotación de éste en el Libro de Control de Contrato, debiendo la empresa contratista respetar los valores informados en el Formulario N° 3.

7.2.- Para las disminuciones de contrato, la empresa contratista podrá presentar una nueva garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato, adecuada al nuevo monto, y que de estricto cumplimiento a lo informado en el punto 8 de las Bases Administrativas Especiales.

7.3.- Para los aumentos de contrato, en caso de que la suma de los aumentos supere las 300 UTM acumulativamente, la empresa contratista deberá reemplazar o complementar la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato vigente, por una que cubra el nuevo monto del contrato, y que de estricto cumplimiento a lo informado en el punto 8 de las presentes bases. Esto es, que los saldos de contrato por ejecutar, incluidas sus modificaciones siempre deberán estar caucionado por garantías que en su conjunto constituyan a lo menos el 7% de dicho valor insoluto.-

8.- Será responsabilidad exclusiva de la empresa contratista la correcta ejecución del contrato, considerando para ello todos los recursos humanos, técnicos y de infraestructura que sean necesarios para asegurar el cumplimiento de los requerimientos de la Municipalidad relacionados con este, y definidos en las Bases. Responsabilidad que se mantendrá vigente durante la relación contractual.-

9.- La Municipalidad se reserva el derecho de aplicar multas a la empresa contratista en el caso de que no haya dado cumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en las Bases que rigieron el proceso licitatorio, el contrato y/o aquellas que le impone la Ley.-

9.1.- Detectada una situación que amerite la aplicación de multas, se le notificará a la empresa contratista, mediante la correspondiente anotación a través del Libro de Control de Contrato, indicándose al efecto la infracción cometida, los hechos que la constituyen y el monto de la multa.-

9.2.- A contar de la notificación de la comunicación precedente, la empresa contratista tendrá un plazo de cinco días hábiles, para efectuar sus descargos en relación al eventual incumplimiento, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes, dejando además constancia de su apelación a través del Libro de Control de Contrato.-

9.3.- Encontrándose ejecutoriadas las multas aplicadas, la empresa contratista se encontrará obligada al pago de las mismas en Tesorería Municipal.-

9.4.- El monto de las multas será el que se indica en el Punto N° 14 de las Bases Administrativas Especiales.-

Kuu

10.- En garantía del fiel, oportuno y total cumplimiento de todas las obligaciones que contrae la empresa contratista, deberá entregar a la firma del contrato, una garantía o caución, pagadero a la vista e irrevocable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva a favor de la Municipalidad, por un monto igual o superior al **7% del valor total del contrato** a suma alzada, por los 48 meses del servicio de mantención preventiva (impuesto incluido, expresada en pesos chilenos), su vigencia mínima será el plazo del contrato aumentado en 90 días corridos. Esta garantía podrá también ser reemplazada por la empresa contratista anualmente, por su saldo insoluto y con una vigencia de a lo menos 90 días corridos adicionales a la fecha de conclusión del contrato.-

10.1.- Esta garantía caucionará también el pago de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores de la empresa contratista y/o subcontratista.-

11.- La Dirección Jurídica redactará el contrato correspondiente en conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas, Respuestas a las Consultas, la oferta de la empresa contratista y demás antecedentes de la propuesta. Asimismo, deberá incorporar todas las cláusulas necesarias para dar cumplimiento a la Ley N° 20.123, en lo que corresponda, para resguardar debidamente los intereses municipales. Asimismo, la empresa contratista deberá suscribir el contrato correspondiente, dentro del décimo día hábil siguiente a la fecha de notificación de este decreto de adjudicación, publicado en el Portal www.mercadopublico.cl.-

12.- Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio EX. a la empresa contratista a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl), por parte de la Secretaría Comunal de Planificación.-

13.- El gasto se imputará a la:

N° Pre-Obligación	05-1941
Cuenta:	22.06.001.010
Subprograma:	01
CR o CMP:	06.05.01

Anótese, comuníquese y archívese.-


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal




EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

LCVR/MRMQ/IMYJ/sgr.-

Distribución

Interesada

Secretaría Comunal de Planificación

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección Jurídica

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 2898

MRMQ/cbo.-

**ACTA APERTURA PROPUESTA PUBLICA
ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

PROPUESTA: "SERVICIO DE MANTECION ELECTRICA EN DEPENDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"
DECRETO ALCALDICIO EX. N° 1.379 DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021.-
FECHA DE APERTURA: 28 DE OCTUBRE DE 2021
PUBLICACION: PORTAL MERCADO PUBLICO

HORA APERTURA: 15:30 HORAS
N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON 6.-

NOMBRE PROPONENTE Y RUT	INGRESO POR EL PORTAL	GARANTIA POR SERIEDAD OFERTA \$2.000.000 VIGENCIA MINIMA AL 30 DE ENERO DE 2022		IDENTIFICACION DEL PROPONENTE, ACEPTACION DE BASES Y DECLARACION DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO FORMULARIO N°1	UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES, SI CORRESPONDE FORMULARIO N°1
		FISICA	DIGITAL		
1.-ACCO ELECTRICIDAD LIMITADA RUT: 78.827.620-6	SI	SI		SI	NO
2.-BIONIC VISION SPA RUT: 76.163.079-2	SI		SI	SI	NO
3.- SOCIEDAD CELNET CHILE LIMITADA RUT: 76.126.705-1	SI		SI	SI	NO
4.- INGENIERÍA ELÉCTRICA Y CONSTRUCCIÓN ROBCAR LIMITADA RUT: 76.552.851-8	SI		SI	SI	NO
5.- Chile Supply S.A. RUT: 76.097.902-3	SI		SI	SI	NO
6.-SERVICIOS DE INGENIERIA Y MONTAJES ELECTRICOS SELUX SPA RUT: 77.039.885-1	SI		SI	SI	NO

OBSERVACIONES: _____

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:


GUILLERMO RISOPATRON INIGUEZ
DIRECTOR DE CONTROL


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL




P.
PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

MRMQ/cbo.-

**ACTA APERTURA PROPUESTA PUBLICA
ANTECEDENTES TECNICOS**

PROPUESTA: "SERVICIO DE MANTECION ELECTRICA EN DEPENDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"

DECRETO ALCALDICIO EX. N° 1.379 DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021.-

FECHA DE APERTURA: 28 DE OCTUBRE DE 2021

PUBLICACION: PORTAL MERCADO PUBLICO

HORA APERTURA: 15:30 HORAS

N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON 6.-1

NOMBRE PROPONENTE	CUMPLE ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS QUE SE INDICAN	DECLARACION DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE	
		FORMULARIO N° 2	RESPALDOS
1.-ACCO ELECTRICIDAD LIMITADA RUT: 78.827.620-6	SI	SI	SI
2.-BIONIC VISION SPA RUT: 76.163.079-2	SI	SI	SI
3.- SOCIEDAD CELNET CHILE LIMITADA RUT: 76.126.705-1	SI	SI	SI
4.- INGENIERIA ELÉCTRICA Y CONSTRUCCIÓN ROBCAR LIMITADA RUT: 76.552.851-8	SI	SI	SI
5.- Chile Supply S.A. RUT: 76.097.902-3	SI	SI	SI
6.-SERVICIOS DE INGENIERIA Y MONTAJES ELECTRICOS SELUX SPA RUT: 77.039.885-1	SI	SI	NO

OBSERVACIONES: _____

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:


QUILLERMO RISOPATRON INIGUEZ
DIRECTOR DE CONTROL


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL




P.
PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

MRMQ/cbo.-

**ACTA APERTURA PROPUESTA PUBLICA
OFERTA ECONOMICA**

PROPUESTA: "SERVICIO DE MANTECION ELECTRICA EN DEPENDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"

DECRETO ALCALDICIO EX. N° 1.379 DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021.-

FECHA DE APERTURA: 28 DE OCTUBRE DE 2021

PUBLICACION: PORTAL MERCADO PUBLICO

HORA APERTURA: 15:30 HORAS

N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON 6.-

NOMBRE PROPONENTE	CUMPLE ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS QUE SE INDICAN	OFERTA ECONOMICA FORMULARIO N°3		
		VALOR TOTAL IMPUESTO INCLUIDO		
		A	B	C
1.-ACCO ELECTRICIDAD LIMITADA RUT: 78.827.620-6	SI	\$ 203.508.450.-	\$ 46.053.000.-	\$ 82.408.533.-
2.-BIONIC VISION SPA RUT: 76.163.079-2	SI	\$ 154.224.000.-	\$ 33.885.250.-	\$ 154.883.260.-
3.- SOCIEDAD CELNET CHILE LIMITADA RUT: 76.126.705-1	SI	\$ 156.794.400.-	\$ 29.393.000.-	\$ 83.774.810.-
4.- INGENIERÍA ELÉCTRICA Y CONSTRUCCIÓN ROBCAR LIMITADA RUT: 76.552.851-8	SI	\$ 152.796.000.-	\$ 31.951.500.-	\$ 109.275.268.-
5.- Chile Supply S.A. RUT: 76.097.902-3	SI	\$ 145.370.685.-	\$ 17.249.050.-	\$ 114.226.339.-
6.-SERVICIOS DE INGENIERIA Y MONTAJES ELECTRICOS SELUX SPA RUT: 77.039.885-1	SI	\$ 171.359.829.-	\$ 45.220.000.-	\$ 71.455.970.-

OBSERVACIONES:

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:


GUILLERMO RISOPATRON INIGUEZ
DIRECTOR DE CONTROL


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL




P. PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION



Memorandum N°

18422

Antecedentes: Decreto Exento N°1379 de fecha 04 de noviembre de 2021; Acta de Apertura Electrónica; Acta de Apertura Municipal y Antecedentes Oferente.

Materia: Remite Informe de Evaluación y proposición de adjudicación de la Licitación Pública "SERVICIO DE MANTENCIÓN ELÉCTRICA EN DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", adquisición Mercado Público ID. 2490-131-LR21.

PROVIDENCIA,

12 NOV 2021

DE: PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: ALCALDESA

*A Secretaría Municipal
Concejo 2021*

Mediante el presente adjunto remito a Ud. resultado de la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora designada para la licitación pública denominada "SERVICIO DE MANTENCIÓN ELÉCTRICA EN DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", adquisición Mercado Público ID. 2490-131-LR21, para su incorporación en Tabla y posterior Aprobación del Honorable Concejo Municipal.

Mediante Decreto Exento N°1379 de fecha 27 de septiembre de 2021, se aprueban las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas para el llamado a licitación pública, mediante Decreto EX. N°1609 de fecha 04 de noviembre de 2021, se ratifican las respuestas a las consultas realizadas en el proceso licitatorio, mediante Decreto EX. N°1650 de fecha 09 de noviembre de 2021, se modifica la Comisión Evaluadora.

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día 28 de octubre 2021, presentándose a esta licitación el siguiente oferente:

N°	RUT	OFERENTE	OBSERVACIÓN
1	78.827.620-6	ACCO ELECTRICIDAD LIMITADA	Cumple
2	76.163.079-2	BIONIC VISION SPA	Cumple
3	76.126.705-1	SOCIEDAD CELNET CHILE LIMITADA	Cumple
4	76.552.851-8	INGENIERIA ROBCAR LTDA	Cumple
5	76.097.902-3	CHILE SUPPLY S.A.	Cumple
6	77.039.885-1	SELUX SPA	Cumple

La Comisión Evaluadora, de manera previa a la aplicación de la metodología de evaluación de las ofertas establecida en el Punto N°3 de las Bases Administrativas Especiales, procedió a realizar la revisión de todos los antecedentes presentados por los oferentes en el portal mercado público, determinando que cumplen con todos los antecedentes solicitados, pasando así a la etapa de evaluación.

Los criterios y ponderaciones establecidos en el punto N°3 de las respectivas Bases Administrativas Especiales, utilizados para la evaluación de las ofertas corresponden a:

N°	Criterios	Ponderación
1	OFERTA ECONÓMICA	90%
2	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	9%
3	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1%
4	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	(-)
TOTAL		100%

El resumen de la evaluación realizada, es el siguiente:

N°	Oferente	Oferta Económica (90%)	Experiencia (9%)	CRF(1%)	C.Cont. (-)	Total
1	ACCO ELECTRICIDAD LIMITADA	65,36	9,00	1,00	0	75,36
2	BIONIC VISION SPA	67,94	9,00	1,00	-1	76,94
3	SOCIEDAD CELNET CHILE LIMITADA	78,38	9,00	1,00	0	88,38
4	INGENIERIA ROBCAR LTDA	73,89	7,20	0,00	0	81,09
5	CHILE SUPPLY S.A.	79,89	9,00	1,00	0	89,89
6	SELUX SPA	76,24	3,60	0,00	0	79,84

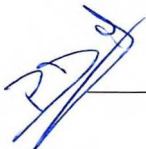


Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la licitación pública "SERVICIO DE MANTENCIÓN ELÉCTRICA EN DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA" ID 2490-131-LR21, la Comisión Evaluadora después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos presentados por los oferentes, propone adjudicar –salvo mejor parecer- al siguiente proveedor:


RAZÓN SOCIAL	CHILE SUPPLY S.A.
RUT	76.097.902-3
VALOR TOTAL DEL CONTRATO SERVICIO DE MANTENCIÓN ELÉCTRICA	\$ 145.370.685 (impuesto incluido)
PLAZO DEL CONTRATO	48 meses, a contar del 16 de diciembre de 2021.
PRESUPUESTO MANO DE OBRA Y MATERIALES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Suplementariamente, para la ejecución de los servicios a Precio Unitario, se tiene asignado un presupuesto de \$40.000.000.- (impuesto incluido) para los <u>materiales para el servicio de <u>mantención preventiva</u></u>, y un presupuesto de \$100.000.000.- (impuesto incluido) para el <u>servicio de emergencia y/o eventual (mano de obra y materiales)</u>. ➤ El valor del contrato a Serie de Precios Unitarios será el indicado en el Decreto Alcaldicio de adjudicación y corresponderá a cada valor unitario indicado en el Formulario N°3 letra B y letra C, de la oferta seleccionada, e incluirá todos los gastos e impuestos que irroge el cumplimiento total de éste.

Por último, se hace presente que se desempeñará como Inspector Municipal del Contrato (IMC), Hernán Catalán Ciudad, RUT. N° 16.789.073-3, pertenecientes a la Dirección de Administración y Finanzas.

Saluda atentamente a Ud.,



 V°B° Jurídica



 V°B° Administración Municipal


 PATRICIA CABALLERO GIBBONS
 SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN





 V°B° Control





 V°B° Alcaldesa



MJCG/MEC
Distribución

Archivo "SERVICIO DE MANTENCIÓN ELÉCTRICA EN DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA" ID 2490-131-LR21.

2282 56
17-11-21



soy providencia

Nº OBLIGACIÓN

211-2021

FECHA

12/11/2021

CONTROL DE REGISTRO DE OBLIGACIONES

(DOCUMENTO DE RESPALDO PRESUPUESTARIO)

GASTO QUE ORIGINA LA OBLIGACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIO DE MANTENCIÓN ELÉCTRICA EN DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"

ID 2490-131-LR21

EMPRESA: CHILE SUPPLY S.A.

RUT: 76.097.902-3

SOLICITADO POR: SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMORÁNDUM Nº 18.422

FECHA: 12 DE NOVIEMBRE 2021

SALDO PRESUPUESTARIO A LA FECHA : M\$ 28.332

MONTO DE LA OBLIGACION 2021: M\$ 3.029

SALDO PRESUPUESTARIO ACTUALIZADO: M\$ 25.303

MONTO OFERTADO

\$145.370.685.- IVA INC.

DURACIÓN 48 MESES

2021:\$3.028.556

2022:\$36.342.671 + IPC

2023:\$36.342.671 + IPC

2024:\$36.342.671 + IPC

2025:\$33.314.116 + IPC

Nº PRE-OBLIGACIÓN : 05-1941

CUENTA:

SUBTÍTULO

22

ITEM

06

ASIG.

001

SUB ASIG.

010

SUB SUB ASIG.

SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO

01

CÓDIGO CR O CMP

06.05.01

DENOMINACIÓN CMP: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES

USO EXCLUSIVO SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

RVQ/MMD/CJP/ava

VºBº SECPLA



Imprimir Acta de Apertura



Apertura Electrónica

Adquisición N° 2490-131-LR21
Apertura de Ofertas Informada en el portal el
28/10/2021 15:30

Datos de la Adquisición 2490-131-LR21

Número de Adquisición	2490-131-LR21
Nombre de Adquisición	SERVICIO DE MANTENCIÓN ELÉCTRICA EN DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Tipo de Adjudicación	Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC: La entidad licitante podrá adjudicar cada línea de producto o más de un proveedor y por cantidades inferiores a las ofrecidas. Ud. puede ofrecer la cantidad que desee hasta la cantidad solicitada. Recuerde que los precios ofrecidos no deben incluir ningún tipo de impuesto.
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	<u>I MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA</u>
Observaciones del Comprador	Se requiere contratar el "SERVICIO DE MANTENCIÓN ELÉCTRICA EN DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", el que considera todas las acciones que para mantener operativos y en óptimo estado de funcionamiento, las redes eléctricas de las 39 dependencias de la Municipalidad, las 24 horas del día, por dos los días del año, por un plazo de 48 meses.
Teléfonos	Fono: 56-02-26543748 - Fax: --
Fecha de Publicación	27/9/2021 17:45
Fecha de Cierre	28/10/2021 13:30
Fecha de Apertura	28/10/2021 15:30

Detalle de Apertura

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
bionic vision spa	SERVICIO DE MANTENCIÓN ELÉCTRICA	Oferta Aceptada
Celnet Ltda.	Mantenimiento recintos municipales Providencia	Oferta Aceptada
INGENIERIA ROBCAR LTDA	SERVICIO DE MANTENCIÓN ELÉCTRICA EN DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	Oferta Aceptada
acco electricidad ltda	SERVICIO DE MANTENCIÓN ELÉCTRICA EN DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	Oferta Aceptada
Sammy Alejandro	mantencion preventiva a dependencias	Oferta Aceptada
Joaquin Gregorio	SERVICIO DE MANTENCIÓN ELÉCTRICA EN DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	Oferta Aceptada

Observaciones Al Acto de Apertura

No se recibieron observaciones a la apertura

Número de Adquisición	2490-131-LR21
Nombre	SERVICIO DE MANTENCIÓN ELÉCTRICA EN DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Descripción

Se requiere contratar el "SERVICIO DE MANTENCIÓN ELÉCTRICA EN DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", el que considera todas las acciones que para mantener operativos y en óptimo estado de funcionamiento, las redes eléctricas de las 39 dependencias de la Municipalidad, las 24 horas del día, todos los días del año, por un plazo de 48 meses.

Observaciones Anteriores

LICITACIÓN PÚBLICA
“SERVICIO DE MANTENCIÓN ELÉCTRICA EN DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”
ID: 2490-131-LR21
INFORME DE EVALUACIÓN
PROVIDENCIA,

Con esta fecha, se constituye la Comisión Evaluadora y ratifica el presente Informe de la licitación pública denominada “SERVICIO DE MANTENCIÓN ELÉCTRICA EN DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”, ID 2490-131-LR21.

Mediante Decreto EX. N°2060 de fecha 31 de diciembre de 2019 se aprueban las bases administrativas generales para la contratación de servicios mediante propuesta; mediante Decreto EX. N°1379 de fecha 27 de septiembre de 2021, se aprueban las bases administrativas especiales y bases técnicas para el llamado a licitación pública. Mediante Decreto EX. N°1609 de fecha 04 de noviembre de 2021, se ratifican las respuestas a las consultas realizadas en el proceso licitatorio, además se designa la Comisión Evaluadora, la que se modifica mediante Decreto EX. N°1650 de fecha 09 de noviembre de 2021.

1. ACTO APERTURA ELECTRÓNICA

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día **28 de octubre de 2021**, presentándose a esta licitación los siguientes oferentes:

1.1 OFERENTES:

N°	RUT	OFERENTE
1	78.827.620-6	ACCO ELECTRICIDAD LIMITADA
2	76.163.079-2	BIONIC VISION SPA
3	76.126.705-1	SOCIEDAD CELNET CHILE LIMITADA
4	76.552.851-8	INGENIERIA ROBCAR LTDA
5	76.097.902-3	CHILE SUPPLY S.A.
6	77.039.885-1	SELUX SPA

1.2 REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES PUBLICADOS EN EL PORTAL:

Los oferentes deben publicar en el medio electrónico www.mercadopublico.cl, junto con su oferta económica, los formularios y documentos que se señalan en las respectivas Bases Administrativas y que se requieren para participar de la presente licitación. **En el Acto de Apertura se establece lo siguiente:**

N°	Nombre Oferente y/o empresa	Antecedentes Administrativos	Antecedentes Técnicos	Antecedentes Económicos	Admisibilidad
1	ACCO ELECTRICIDAD LIMITADA	Cumple	Cumple	Cumple	ADMISIBLE
2	BIONIC VISION SPA	Cumple	Cumple	Cumple	ADMISIBLE
3	SOCIEDAD CELNET CHILE LIMITADA	Cumple	Cumple	Cumple	ADMISIBLE
4	INGENIERIA ROBCAR LTDA	Cumple	Cumple	Cumple	ADMISIBLE
5	CHILE SUPPLY S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	ADMISIBLE
6	SELUX SPA	Cumple	Cumple	Cumple	ADMISIBLE

2. COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora designada mediante Decreto EX. N°1379 de fecha 27 de septiembre de 2021, y modificada mediante Decreto EX. N°1650 de fecha 09 de noviembre de 2021, se constituyó con el objeto de analizar, evaluar y resolver la presente Propuesta Pública, la cual está constituida por las siguientes funcionarias:

NOMBRE	RUT	UNIDAD
Sebastian Gaete Vega	Rut N°17.032.458-7	Dirección de Administración y Finanzas
José Manuel Varas Solís de Ovando	Rut N°10.112.637-4	Dirección de Tránsito y Transporte Público
Karina Altamirano López	Rut N° 13.548.649-6	Dirección de Obras Municipales



Formaron parte del proceso de evaluación de ofertas, los siguientes documentos y antecedentes:

- Bases Administrativas.
- Bases Técnicas.
- Formularios y documentos anexos.
- Respuestas a las Consultas.
- Acta de Apertura Municipal.
- Acta de Apertura Portal Mercado Público.
- Antecedentes presentados por los oferentes.
- Oferta económica de los oferentes.

3. CRITERIOS Y PONDERACIONES UTILIZADOS EN LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

La Comisión Evaluadora en función del estudio de los antecedentes presentados por los proponentes, realiza la evaluación de acuerdo a los criterios y parámetros establecidos en el punto N°3 de las Bases Administrativas, los cuales se detallan a continuación:

CRITERIO	POND	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN														
OFERTA ECONÓMICA	90%	<p>1. VALOR TOTAL DEL CONTRATO: (60%) La metodología de evaluación se realizará según el valor total del contrato (Impuesto incluido) informado en el Formulario N°3.A, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $\frac{\text{Mejor Oferta Económica} * 100 * 60\%}{\text{Oferta a Evaluar}}$														
		<p>2. VALOR TOTAL (simulado) SERVICIOS DE EMERGENCIA Y EVENTUALES: (10%) Se evaluará el resultado del valor total (impuesto incluido) simulado, informado en el Formulario N°3.B, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $\frac{\text{Mejor Oferta Económica simulada} * 100 * 10\%}{\text{Oferta a Evaluar simulada}}$														
		<p>3. VALOR TOTAL (simulado) MATERIALES: (30%) Se evaluará el resultado del valor total (impuesto incluido) simulado informado en el Formulario N°3. C.</p> $\frac{\text{Mejor Oferta Económica simulada} * 100 * 30\%}{\text{Oferta a Evaluar simulada}}$														
		TOTAL PUNTAJE: (PUNTAJE 1 + PUNTAJE 2 + PUNTAJE 3) * 90%														
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	9%	<p>Corresponde a las experiencias declaradas a través del Formulario N°2 y acreditadas conforme a lo indicado en el punto 2, letra B.1. de las presentes bases. Éstas serán evaluadas como a continuación se detalla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DETALLE</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acredita debidamente 5 experiencias.</td> <td>100 * 9%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 4 experiencias.</td> <td>80 * 9%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 3 experiencias.</td> <td>60 * 9%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 2 experiencias.</td> <td>40 * 9%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 1 experiencia.</td> <td>20 * 9%</td> </tr> <tr> <td>No declara o no acredita debidamente su experiencia.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	DETALLE	PUNTAJE	Acredita debidamente 5 experiencias.	100 * 9%	Acredita debidamente 4 experiencias.	80 * 9%	Acredita debidamente 3 experiencias.	60 * 9%	Acredita debidamente 2 experiencias.	40 * 9%	Acredita debidamente 1 experiencia.	20 * 9%	No declara o no acredita debidamente su experiencia.	0
DETALLE	PUNTAJE															
Acredita debidamente 5 experiencias.	100 * 9%															
Acredita debidamente 4 experiencias.	80 * 9%															
Acredita debidamente 3 experiencias.	60 * 9%															
Acredita debidamente 2 experiencias.	40 * 9%															
Acredita debidamente 1 experiencia.	20 * 9%															
No declara o no acredita debidamente su experiencia.	0															
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	1%	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>PTJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.</td> <td>100 * 1%</td> </tr> <tr> <td>No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	PTJE	Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.	100 * 1%	No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0								
		DESCRIPCIÓN	PTJE													
Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.	100 * 1%															
No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0															



COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL	La evaluación al Comportamiento Contractual tiene por objeto descontar puntaje , respecto del total obtenido, aplicando la Pauta de Evaluación de los Criterios identificados con el N°1 al 5. Para definir el Tipo de Sanción será considerada la información proporcionada por el "Historial de Comportamiento Contractual" de la Plataforma Chile Proveedores de los últimos 18 meses desde la fecha de apertura.																	
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>TIPO SANCIÓN</th> <th>PUNTAJE A DISMINUIR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Amonestación</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Cobro multa</td> <td>-1</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Cobro garantía</td> <td>-3</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Suspensión de Convenio Marco</td> <td>-5</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Termino anticipado contrato</td> <td>-10</td> </tr> </tbody> </table> <p>Cada puntaje indicado en la Tabla precedente se deberá considerar por cada tipo de sanción que presente el proveedor, es decir, en caso de presentar más de una sanción en los últimos 18 meses, el puntaje se irá restando hasta un máximo de 15 puntos.</p> <p>Notas:</p> <ol style="list-style-type: none"> Para el Tipo de Sanción "cobro multa", la disminución de puntaje es a partir de la 3ª Multa sancionada, y en lo sucesivo cada 3 multas. Para el Tipo de Sanción "cobro garantía", la disminución de puntaje a partir de la 1ª garantía cobrada y en lo sucesivo por cada garantía cobrada. Para el Tipo de Sanción "Suspensión de Convenio Marco", la disminución de puntaje a partir de la 1ª suspensión y en lo sucesivo por cada suspensión sancionada. Para el Tipo de Sanción "Termino anticipado contrato", la disminución de puntaje a partir del 1º Término y en lo sucesivo por cada término sancionado. 	N°	TIPO SANCIÓN	PUNTAJE A DISMINUIR	1	Amonestación	0	2	Cobro multa	-1	3	Cobro garantía	-3	4	Suspensión de Convenio Marco	-5	5	Termino anticipado contrato
N°	TIPO SANCIÓN	PUNTAJE A DISMINUIR																
1	Amonestación	0																
2	Cobro multa	-1																
3	Cobro garantía	-3																
4	Suspensión de Convenio Marco	-5																
5	Termino anticipado contrato	-10																

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

3.1 OFERTA ECONÓMICA (90%):

3.1.1 VALOR TOTAL DEL CONTRATO: (60%)

La evaluación para este ítem se realizará según lo informado en el Formulario N°3.A:

N°	Oferente	Valor Total (impuesto incluido)	Puntaje Obtenido	Puntaje Ponderado (60%)
1	ACCO ELECTRICIDAD LIMITADA	\$203.508.450	71,43	42,86
2	BIONIC VISION SPA	\$154.224.000	94,26	56,56
3	SOCIEDAD CELNET CHILE LIMITADA	\$156.794.400	92,71	55,63
4	INGENIERIA ROBCAR LTDA	\$152.796.000	95,14	57,08
5	CHILE SUPPLY S.A.	\$145.370.685	100,00	60,00
6	SELUX SPA	\$171.359.829	84,83	50,90

3.1.2 VALOR TOTAL (simulado) SERVICIOS DE EMERGENCIA Y EVENTUALES: (10%)

La evaluación para este ítem se realizará según lo informado en el Formulario N°3.B:

N°	Oferente	Valor Total Simulado (impuesto incluido)	Puntaje Obtenido	Puntaje Ponderado (10%)
1	ACCO ELECTRICIDAD LIMITADA	\$46.053.000	37,45	3,75
2	BIONIC VISION SPA	\$33.885.250	50,90	5,09
3	SOCIEDAD CELNET CHILE LIMITADA	\$29.393.000	58,68	5,87
4	INGENIERIA ROBCAR LTDA	\$31.951.500	53,99	5,40
5	CHILE SUPPLY S.A.	\$17.249.050	100,00	10,00
6	SELUX SPA	\$45.220.000	38,14	3,81

**3.1.3 VALOR TOTAL (simulado) MATERIALES: (30%)**

La evaluación para este ítem se realizará según lo informado en el Formulario N°3.C:

N°	Oferente	Valor Total Simulado (impuesto incluido)	Puntaje Obtenido	Puntaje Ponderado (30%)
1	ACCO ELECTRICIDAD LIMITADA	\$ 82.408.533	86,71	26,01
2	BIONIC VISION SPA	\$ 154.883.260	46,14	13,84
3	SOCIEDAD CELNET CHILE LIMITADA	\$ 83.774.810	85,30	25,59
4	INGENIERIA ROBCAR LTDA	\$ 109.275.268	65,39	19,62
5	CHILE SUPPLY S.A.	\$ 114.226.339	62,56	18,77
6	SELUX SPA	\$ 71.455.970	100,00	30,00

3.1.4 TOTAL, PUNTAJE (PUNTAJE 3.1.1 + PUNTAJE 3.1.2+PUNTAJE 3.1.3) * 90%**ZONA 1**

N°	Oferente	Puntaje 3.1.1	Puntaje 3.1.2	Puntaje 3.1.3	Puntaje Total	Puntaje Ponderado (90%)
1	ACCO ELECTRICIDAD LIMITADA	42,86	3,75	26,01	72,62	65,36
2	BIONIC VISION SPA	56,56	5,09	13,84	75,49	67,94
3	SOCIEDAD CELNET CHILE LIMITADA	55,63	5,87	25,59	87,09	78,38
4	INGENIERIA ROBCAR LTDA	57,08	5,40	19,62	82,10	73,89
5	CHILE SUPPLY S.A.	60,00	10,00	18,77	88,77	79,89
6	SELUX SPA	50,90	3,81	30,00	84,71	76,24

3.2 EXPERIENCIA DEL OFERENTE (9%):

Conforme a la revisión de lo informado por los proponentes en el Formulario N°2, con su respectiva acreditación, según lo señalado en las Bases Administrativas Especiales, punto N°2. B.1 "Antecedentes Técnicos", la evaluación se resume de acuerdo con lo siguiente:

1. **ACCO ELECTRICIDAD LIMITADA:** Declara 5 experiencias, se constata que acredita correctamente 5, obteniendo 100 puntos, de acuerdo con lo siguiente:

N°	MANDANTE	NOMBRE U OBJETO DEL CONTRATO	MONTO CONTRATADO	VIGENCIA	DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA	OBSERVACIÓN
1	CONSTRUCTORA LOS ROMERO	EJECUCIÓN Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO CASINO FACH, MOLINA.	\$38.897.000 +IVA	Sep 20 – Feb 21	CERTIFICADO DE EXPERIENCIA	CUMPLE
2	SEI INGENIERÍA,	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO ELÉCTRICO EMPRESA CAROZZI PARRAL	\$44.000.000 +IVA	Ago 20 – Nov 20	CERTIFICADO DE EXPERIENCIA	CUMPLE
3	ENERGO SPA	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO ELÉCTRICO PARA UNIVERSIDAD SAN SEBASTIÁN SEDE CONCEPCIÓN, REGIÓN DEL BIO-BIO	\$8.000.000 + IVA	Mayo 21 – Ago 21	CERTIFICADO DE EXPERIENCIA	CUMPLE
4	COMPAÑIAS CIC	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO ELÉCTRICO (SECCIÓN ESPUMAS). PLANTA MAUIPU	\$28.650.400 + IVA	Jun 21 – Ago 21	CERTIFICADO DE EXPERIENCIA	CUMPLE
5	SEI INGENIERÍA	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO PESQUERA TORRES DEL PAINE	\$8.790.000 +IVA	Abr 21 – Jun 21	CERTIFICADO DE EXPERIENCIA	CUMPLE



2. **BIONIC VISION SPA:** Declara 5 experiencias, se constata que acredita correctamente 5, obteniendo 100 puntos, de acuerdo con lo siguiente:

N°	MANDANTE	NOMBRE U OBJETO DEL CONTRATO	MONTO CONTRATADO	VIGENCIA	DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA	OBSERVACIÓN
1	COMISION DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES	SERVICIO DE MEJORAMIENTO REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS DE LAS DEPENDENCIAS DE CHILEVALORA	\$21.420.000	Ene 20 – mar 20	ORDEN DE COMPRA N°568963-277-SE19	CUMPLE
2	INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO	SERVICIO DE INSTALACIÓN, MANTENCIÓN, AMPLIACIÓN Y REPARACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA	\$25.704.000	May 20 – May 22	ÓRDENES DE COMPRA N°609-242-SE20 N°609-136-SE21	CUMPLE
3	SUPERINTENDENCIA DE SALUD	MANTENCIÓNES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ELÉCTRICAS	\$21.894.309	Ene 20 – Ene 22	ORDEN DE COMPRA N°601-22-SE20	CUMPLE
4	SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CORRIENTES DÉBILES, ELECTRICIDAD E ILUMINACIÓN	\$80.000.000	Ago 20 – Ago 22	ORDEN DE COMPRA N°45-439-SE20	CUMPLE
5	SLEP GABRIELA MISTRAL	SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO Y DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS ELÉCTRICAS	\$ 45.000.000	Mar 20 – Abr 21	ÓRDENES DE COMPRA N°1113403-16-SE20 N°1113403-130-SE20	CUMPLE

3. **SOCIEDAD CELNET CHILE LIMITADA:** Declara 5 experiencias, se constata que acredita correctamente 5, obteniendo 100 puntos, de acuerdo con lo siguiente:

N°	MANDANTE	NOMBRE U OBJETO DEL CONTRATO	MONTO CONTRATADO	VIGENCIA	DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA	OBSERVACIÓN
1	CRS HOSPITAL PROVINCIA CORDILLERA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE RED ELÉCTRICA. ILUMINACIÓN Y GRUPOS ELECTRÓGENOS	\$73.781.330	May 19 – May 21	RESOLUCIÓN EXENTA 1606 QUE ADJUDICA CONTRATACIÓN	CUMPLE
2	CRS HOSPITAL PROVINCIA CORDILLERA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE RED ELÉCTRICA. ILUMINACIÓN Y GRUPOS ELECTRÓGENOS	\$99.926.680	May 21 – May 23	RESOLUCIÓN EXENTA 01418 QUE ADJUDICA CONTRATACIÓN	CUMPLE
3	INSTITUTO NACIONAL DEL TORAX	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA DE ELECTRICIDAD, CLIMATIZACIÓN GASFITERÍA Y MECÁNICA	\$591.186.888	Abr 21-Abr24	RESOLUCIÓN EXENTA 290 QUE ADJUDICA CONTRATACIÓN	CUMPLE
4	CRAM CLÍNICA DE REHABILITACIÓN Y ATENCIÓN MULTIPROFESIONAL	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA ELECTRICIDAD, CORRIENTES DÉBILES LLAMADO A ENFERMERÍA Y GASFITERÍA	\$5.704.098	Ago.18 – Oct 20	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CUMPLE
5	LUBRICANTES DEL SALITRE LIMITADA	MANTENIMIENTO RED ELÉCTRICA Y GRUPOS GENERADORES	\$10.267.348	2015 A LA FECHA	CARTA DE CERTIFICACIÓN	CUMPLE



4. **INGENIERIA ROBCAR LTDA:** Declara 7 experiencias, se constata que acredita correctamente 4, obteniendo 80 puntos, de acuerdo con lo siguiente:

N°	MANDANTE	NOMBRE U OBJETO DEL CONTRATO	MONTO CONTRATADO	VIGENCIA	DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA	OBSERVACIÓN
1	AGROSUPER SUCURSALL LO ESPEJO	MANTENCIÓN ELECTRICA E INFRAESTRUCTURA	\$80.000.000	2018- 2020	CERTIFICADO DE EXPERIENCIA	CUMPLE
2	AGROSUPER SUCURSAL HUECHURABA	MANTENCIÓN ELÉCTRICA Y HABILITACIÓN	\$12.000.000	2020	CERTIFICADO DE EXPERIENCIA	CUMPLE
3	CORPORACIÓN ARTE Y CULTURA COLINA	MANTENCIÓN ELÉCTRICA E INFRAESTRUCTURA	\$16.000.000	Dic 2020	CERTIFICADO DE EXPERIENCIA	CUMPLE
4	CLINICA ICTHUS	MANTENCIÓN ELECTRICA Y CLIMATIZACIÓN	\$15.000.000	Junio 2021	CERTIFICADO DE EXPERIENCIA	CUMPLE
5	WAL-MART	MANTENCION ELECTRICA E INFRAESTRUCTURA	1	Septiembre	CONTRATO	NO CUMPLE, el contrato no demuestra el monto total de la contratación, por ende, no se puede dilucidar el Monto total de este.
6	MUNICIPALIDAD DE COLINA	SERVICIO DE MANTENCIÓN DEPENDENCIAS MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD DE COLINA				EXPERIENCIA NO ESTA ORIENTADA AL OBJETO DE ESTA LICITACION
7	JUNJI	PROYECTO AMPLIACION DE POTENCIA				EXPERIENCIA NO ESTA ORIENTADA AL OBJETO DE ESTA LICITACION

5. **CHILE SUPPLY S.A:** Declara 10 experiencias, se constata que acredita correctamente 5 experiencias, obteniendo 100 puntos de acuerdo el siguiente recuadro:

N°	MANDANTE	NOMBRE U OBJETO DEL CONTRATO	MONTO CONTRATADO	VIGENCIA	DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA	OBSERVACIÓN
1	I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	MEJORAMIENTO, NORMALIZACION Y REGULARIZACION RED ELECTRICA DE LA 47° COMISARIA DE LAS CONDES	\$124.411.424	Dic 18- Abril 19	ORDEN DE COMPRA 2560-74-SE18	CUMPLE
2	INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS	PROYECTO ELECTRICO NORMALIZACIÓN DE LAS REDES DE ALUMBRADO, FUERZA, CLIMA, COMPUTACION Y CORRIENTES DEBILES	\$51.603.183	Dic 18-Mar 19	ORDEN DE COMPRA 603663-1314- SE18 603663- 111-SE19	CUMPLE
3	SUPERINTENDENCIA DE INSOLVENCIA Y REEMPRENDIMIENTO	REVISIÓN, MANTENCIÓN, REPARACIÓN E INST. ELÉCTRICA	\$33.320.000	Abr 18- Abr 20	CONTRATO	CUMPLE
4	EJERCITO DE CHILE/TESORERIA DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO DE CHILE	ERVICIO MANTENCION Y REPARACION DE SISTEMA ELECTRICO EN REGIMIENTO DE ARTILLERIA N°1 TACNA	\$26.489.281	Jul 20- Ago 20	ORDEN DE COMPRA 531153-140-SE20	CUMPLE
5	I. MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA	PROPUESTA PUBLICA INSTALACIÓN ELECTRICA TRASLADO DE SERVIDORE	\$ 15.181.502	Dic 18- May 19	ORDEN DE COMPRA 2275-490-SE18	CUMPLE

6. **SELUX SPA:** Declara 7 experiencias, se constata que no acredita correctamente ningunas experiencias, obteniendo 0 puntos de acuerdo el siguiente recuadro:

N°	MANDANTE	NOMBRE U OBJETO DEL CONTRATO	MONTO CONTRATADO	VIGENCIA	DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA	OBSERVACIÓN
1	ARMADA	REEMPLAZO DE EQUIPOS M.T.	\$12.000.000	1 Año	ORDEN DE COMPRA 3228-96-SE21	CUMPLE.
2	BANCO ESTADO	MANTENCIÓN DE CORRECTIVAS A SUCURSALES	\$150.000.000	1 Año	FACTURA	NO CUMPLE, el documento adjunto no sirve para acreditar experiencia.
3	GESVIAL	REPARACIONES A TRANSFORMADORES	\$30.000.000	1 Año	FACTURA	NO CUMPLE, el documento adjunto no sirve para acreditar experiencia..
4	BANCO ESTADO	MANTENCIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA A SUCURSALES	\$1.500.000.000	3 años	CONTRATO	CUMPLE
5	COMERCIAL DEPOR	MANTENCIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA A TIENDAS	\$15.000.000	1 año	FACTURA	NO CUMPLE, el documento adjunto no sirve para acreditar experiencia.
6	ADUANA	MANTENCIÓN TABLERO	\$1.200.000	1 año	ORDEN DE COMPRA 542429-14-R120	NO CUMPLE, el monto de la contratación es menor a los \$5.000.000.
7	MBT	MANTENCIÓN PREVENTIVA A GENERADORES	\$5.000.000	2 año	FACTURA	NO CUMPLE, el documento adjunto no sirve para acreditar experiencia.

RESULTADO EVALUACIÓN EXPERIENCIA:

N°	Oferente	Experiencia Debidamente Acreditada	Puntaje Obtenido	Puntaje Ponderado (9%)
1	ACCO ELECTRICIDAD LIMITADA	5	100	9,00
2	BIONIC VISION SPA	5	100	9,00
3	SOCIEDAD CELNET CHILE LIMITADA	5	100	9,00
4	INGENIERIA ROBCAR LTDA	4	80	7,20
5	CHILE SUPPLY S.A.	5	100	9,00
6	SELUX SPA	2	40	3,60

3.3 CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (1%):

N°	Oferente	Cumple	Puntaje Obtenido	Puntaje Ponderado (1%)
1	ACCO ELECTRICIDAD LIMITADA	si	100	1,00
2	BIONIC VISION SPA	si	100	1,00
3	SOCIEDAD CELNET CHILE LIMITADA	si	100	1,00
4	INGENIERIA ROBCAR LTDA*	no	0	0
5	CHILE SUPPLY S.A.	si	100	1,00
6	SELUX SPA*	no	0	0

1-INGENIERIA ROBCAR LTDA: La empresa declara una experiencia con el Mandante Walmart S.A. Sin embargo, el archivo no es posible visualizarlo, por lo anterior, es necesario pedir dicho archivo para completar su evaluación por foro inverso y descontar el puntaje del criterio de cumplimiento de requisitos formales

2-SELUX SPA: La experiencia declarada en el formulario N°2 es acompañada de facturas y un borrador de contrato, por lo anterior, se le solicito que adjunte los documentos correspondientes a lo declarado en el formulario N°2 para ser evaluado, por lo anterior, es necesario pedir dicho archivo para completar su evaluación por foro inverso y descontar el puntaje del criterio de cumplimiento de requisitos formales,

3.4 COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL (-):

La evaluación al Comportamiento Contractual tiene por **objeto descontar puntaje**, respecto del total obtenido, aplicando la Pauta de Evaluación de los Criterios identificados con el N°1 al 5. Para definir el Tipo de Sanción será considerada la información proporcionada por el "Historial de Comportamiento Contractual" de la Plataforma Chile Proveedores de los últimos 18 meses desde la fecha de apertura.

N°	TIPO SANCIÓN	PUNTAJE A DISMINUIR
1	Amonestación	0
2	Cobro multa	-1
3	Cobro garantía	-3
4	Suspensión de Convenio Marco	-5
5	Termino anticipado contrato	-10

Cada puntaje indicado en la Tabla precedente se deberá considerar por cada tipo de sanción que presente el proveedor, es decir, en caso de presentar más de una **sanción en los últimos 18 meses**, el puntaje se irá restando hasta un **máximo de 15 puntos**.

N°	Oferente	Observaciones	Puntaje a descontar
1	ACCO ELECTRICIDAD LIMITADA	-	0
2	BIONIC VISION SPA	Posee una multa asociada a la Orden de compra 4928-340-SE19 de fecha 12-12-2019	-1
3	SOCIEDAD CELNET CHILE LIMITADA	-	0
4	INGENIERIA ROBCAR LTDA	-	0
5	CHILE SUPPLY S.A.	-	0
6	SELUX SPA	-	0

3.5 RESULTADO FINAL APLICACIÓN PAUTA EVALUACIÓN

ZONA 1

N°	Oferente	Oferta Económica (90%)	Experiencia (9%)	CRF(1%)	C.Cont. (-)	Total
1	ACCO ELECTRICIDAD LIMITADA	65,36	9,00	1,00	0	75,36
2	BIONIC VISION SPA	67,94	9,00	1,00	-1	76,94
3	SOCIEDAD CELNET CHILE LIMITADA	78,38	9,00	1,00	0	88,38
4	INGENIERIA ROBCAR LTDA	73,89	7,20	0,00	0	81,09
5	CHILE SUPPLY S.A.	79,89	9,00	1,00	0	89,89
6	SELUX SPA	76,24	3,60	0,00	0	79,84

3.6 PRIORIDAD DE ADJUDICACION

N°	Oferente	Puntaje Final	Prioridad
1	CHILE SUPPLY S.A.	89,89	1°
2	SOCIEDAD CELNET CHILE LIMITADA	88,38	2°
3	INGENIERIA ROBCAR LTDA	81,09	3°
4	SELUX SPA	79,84	
5	BIONIC VISION SPA	76,94	
6	ACCO ELECTRICIDAD LIMITADA	75,36	



4. CONVENIENCIA DE ADJUDICAR

Conforme a los documentos y antecedentes, estudiados y analizados que forman parte de la licitación pública denominada “SERVICIO DE MANTENCIÓN ELÉCTRICA EN DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”, identificada en la plataforma www.mercadopublico.cl con ID 2490-131-LR1 esta comisión evaluadora puede indicar que el proveedor CHILE SUPPLY S.A. cumple con los requisitos Económicos y Administrativos de acuerdo a lo indicado en las Base Administrativas, no obstante se analiza la pertinencia de adjudicar.

a) ECONÓMICO:

La oferta económica del proveedor CHILE SUPPLY S.A. de \$145.370.685 impuestos incluidos, resulta ser las más económica de las ofertas evaluadas y se enmarca dentro del presupuesto referencial para este contrato que asciende al presupuesto de \$318.000.000, siendo menor a este valor en \$172.629.315 equivalente a -46% del valor referencial informado en las Bases de licitación.

b) ADMINISTRATIVO

El proveedor CHILE SUPPLY S.A. presenta la garantía de seriedad de la oferta de acuerdo al monto y fecha indicado en las Bases Administrativas Especiales. La oferta presentada contiene todos los formularios completos e indico el precio para cada una de las partidas detalladas en el Formulario N°3, de acuerdo a lo indicado en el punto N°2 de las Bases Administrativas. Por cuanto, obtiene la totalidad del puntaje asignado para este ítem.

c) EXPERIENCIA

El proveedor CHILE SUPPLY S.A. acredita correctamente y cumplen con el criterio dispuesto en el artículo N°2 de las bases administrativas obteniendo 5 experiencias declaradas correctamente, cumpliendo con los requisitos de que estas sean igual o superiores a \$5.000.000 y que estas sean desde el 2014 en adelante, obteniendo de estos 100 puntos dispuesto de este criterio.

5. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la licitación pública denominada “SERVICIO DE MANTENCIÓN ELÉCTRICA EN DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”, ID: 2490-131-LR21, la Comisión Evaluadora después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes técnicos, administrativos y oferta económica presentados por los oferentes, propone adjudicar:

RAZÓN SOCIAL	CHILE SUPPLY S.A.
RUT	76.097.902-3
VALOR TOTAL DEL CONTRATO SERVICIO DE MANTENCIÓN ELÉCTRICA	\$ 145.370.685 (impuesto incluido)
PLAZO DEL CONTRATO	48 meses, a contar del 16 de diciembre de 2021.
PRESUPUESTO MANO DE OBRA Y MATERIALES	Suplementariamente, para la ejecución de los servicios a Precio Unitario, se tiene asignado un presupuesto de \$40.000.000.- (impuesto incluido) para los <u>materiales para el servicio de mantención preventiva</u> , y un presupuesto de \$100.000.000.- (impuesto incluido) para el <u>servicio de emergencia y/o eventual (mano de obra y materiales)</u> . El valor del contrato a Serie de Precios Unitarios será el indicado en el Decreto Alcaldicio de adjudicación y corresponderá a cada valor unitario indicado en el Formulario N°3 letra B y letra C, de la oferta seleccionada, e incluirá todos los gastos e impuestos que irrogue el cumplimiento total de éste.



En constancia, firman la Comisión Evaluadora:

Sebastian Gaete Vega

RUT N° 17.032.458-7

Dirección de Administración y
Finanzas

José Manuel Varas Solís de
Ovando

RUT N°10.112.637-4

Dirección de Tránsito y Transporte
Público

Karina Altamirano López

RUT N°13.548.649-6

Dirección de Obras Municipales

Nota: Cabe señalar que cada uno de los integrantes de la Comisión Evaluadora arriba firmantes declaran no tener conflicto de interés alguno en relación a los oferentes que participan del presente proceso licitatorio (Art. 37 Reglamento Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios).



FORMULARIO N° 1
ANEXO ADMINISTRATIVO

LICITACIÓN	SERVICIO DE MANTENCIÓN ELÉCTRICA EN DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

**IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (solo para persona natural)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	:	
R.U.T.	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E - MAIL	:	

B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (solo para persona jurídica)

RAZÓN SOCIAL	:	CHILE SUPPLY S.A.
NOMBRE DE FANTASÍA	:	CHILE SUPPLY S.A.
RUT	:	76.097.902-3
DIRECCIÓN	:	SAN ISIDRO 45 OF. 803 - SANTIAGO
TELÉFONO	:	232230013
E - MAIL	:	administracion@chilesupply.cl
ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN	:	VIGESIMO SEPTIMA NOTARIA EDUARDO AVELLO CONCHA
FECHA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	:	09-ABRIL-2010

SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	:													
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>SOCIOS EMPRESA</th> <th>1. RUT</th> <th>% PART.</th> <th>SOCIOS INTEGRANTES DE EMPRESA NIVEL N° 1</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SOC. INV. NUEVA CONCEPCION</td> <td>76.267.644-3</td> <td>93</td> <td>PATRICA RIQUELME BELTRAN</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>TOMAS VALDERRAMA RIQUELME</td> </tr> </tbody> </table>	SOCIOS EMPRESA	1. RUT	% PART.	SOCIOS INTEGRANTES DE EMPRESA NIVEL N° 1	SOC. INV. NUEVA CONCEPCION	76.267.644-3	93	PATRICA RIQUELME BELTRAN				TOMAS VALDERRAMA RIQUELME
	SOCIOS EMPRESA	1. RUT	% PART.	SOCIOS INTEGRANTES DE EMPRESA NIVEL N° 1										
SOC. INV. NUEVA CONCEPCION	76.267.644-3	93	PATRICA RIQUELME BELTRAN											
			TOMAS VALDERRAMA RIQUELME											



				JOAQUIN VALDERRAMA RIQUELME
				GREGORIO VALDERRAMA HENRIQUEZ
	MARIA PATRICIA RIQUELME BELTRAN	8.498.376-4	7	

ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	:	OBRAS MENORES EN CONSTRUCCION E INSTALACIONES ELECTRICAS
--	---	---

NOMBRE DIRECTORES - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre Completo *</th> <th>Cedula de Identidad *</th> <th>Cargo en la empresa</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MARIA PATRICIA RIQUELME</td> <td>8.498.376-4</td> <td>PRESIDENTA</td> </tr> <tr> <td>GREGORIO VALDERRAMA HENRIQUEZ</td> <td>8.457.393-0</td> <td>GTE. GENERAL</td> </tr> <tr> <td>TOMAS VALDERRAMA RIQUELME</td> <td>18.021.810-6</td> <td>SECRETARIO</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre Completo *	Cedula de Identidad *	Cargo en la empresa	MARIA PATRICIA RIQUELME	8.498.376-4	PRESIDENTA	GREGORIO VALDERRAMA HENRIQUEZ	8.457.393-0	GTE. GENERAL	TOMAS VALDERRAMA RIQUELME	18.021.810-6	SECRETARIO
	Nombre Completo *	Cedula de Identidad *	Cargo en la empresa											
	MARIA PATRICIA RIQUELME	8.498.376-4	PRESIDENTA											
	GREGORIO VALDERRAMA HENRIQUEZ	8.457.393-0	GTE. GENERAL											
TOMAS VALDERRAMA RIQUELME	18.021.810-6	SECRETARIO												

REPRESENTANTE LEGAL	:	GREGORIO JULIO VALDERRAMA HENRIQUEZ
----------------------------	---	--

RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	8.457.393-0
------------------------------------	---	--------------------

DURACIÓN DE LA SOCIEDAD	:	INDEFINIDA
--------------------------------	---	-------------------

C. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. **No haber sido condenado**, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas



Providencia

**MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
FORMULARIO N°1**

antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1º, del artículo 4º de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);

2. **No tener las inhabilidades** establecidas en el inciso 6º, del artículo 4º de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
3. **No estar la persona jurídica** oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8º y 10º de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar el presente formulario, al igual que firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos

NOTA: Los oferentes deberán tener especial cuidado en que la identificación incluida en el presente formulario, sea coincidente con la de su calidad de Proveedor a través del Portal www.mercadopublico.cl, toda vez que de existir diferencias entre los datos de identificación, implicará que su oferta sea rechazada durante el proceso.
Este documento deberá ser ingresado en el Portal www.mercadopublico.cl como **Anexo Administrativo**, antes de la hora y "FECHA DE CIERRE" de dicho proceso en el Portal.

**FORMULARIO N°2**
ANEXO TÉCNICO**EXPERIENCIA DEL OFERENTE**

LICITACIÓN	SERVICIO DE MANTENCIÓN ELÉCTRICA EN DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CHILE SUPPLY S.A.
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	76.097.902-3

RESUMEN DE CONTRATOS EJECUTADOS O EN EJECUCIÓN:

N°	MANDANTE	N° LICITACION	NOMBRE U OBJETO DEL CONTRATO	MONTO	VIGENCIA		DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA
					Desde	Hasta	
1	I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	ID 2560-28-LQ18	MEJORAMIENTO, NORMALIZACION Y REGULARIZACION RED ELECTRICA DE LA 47° COMISARIA DE LAS CONDES	\$124.411.424	dic.-18	abr.-19	OC 2560-74-SE18
2	COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICAS - CONICYT / AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	ID 1571-35-LE19	CONVENIO DE SUMINISTRO PARA SERVICIO DE MANTENCIÓN DE EDIFICIO INSTITUCIONAL DE ANID RESOLUCION EXENTO N°: 5282/2020	\$57.715.000	abr.-20	jul.-20	REX_5282_Adjudica
3	INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS	ID 603663-14-LE18	PROYECTO ELECTRICO NORMALIZACIÓN DE LAS REDES DE ALUMBRADO, FUERZA, CLIMA, COMPUTACION Y CORRIENTES DEBILES	\$51.603.183	dic.-18	mar.-19	OC 603663-1314-SE18; OC 603663-111-SE19
4	FUERZA AEREA DE CHILE	ID 761391-137-LE19	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PERTENECIENTE AL CASINO DE ALUMNOS DE LA ESCUELA	\$44.952.976	ago.-19	dic.-19	OC 761391-2505-SE19
5	SUPERINTENDENCIA DE INSOLVENCIA Y REEMPRENDIMIENTO	ID 797305-1-LE18	REVISIÓN, MANTENCIÓN, REPARACIÓN E INST. ELÉCTRICA	\$33.320.000	abr.-18	abr.-20	CONTRATO
6	EJERCITO DE CHILE/ TESORERIA DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO DE CHILE	ID 531153-14-LE20	SERVICIO MANTENCION Y REPARACION DE SISTEMA ELECTRICO EN REGIMIENTO DE ARTILLERIA N°1 TACNA	\$26.489.281	jul.-20	ago.-20	OC 531153-140-SE20
7	I. MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	ID 2490-10-LE18	Obra SUB COMISARIA LOS LEONES No 1871, PROVIDENCIA .Y PRORROGA DE CONTRATO DE SUMINISTRO O SERVICIO O CONTRATACION DE SERVICIOS CONEXOS	\$19.948.758	may.-18	abr.-18	OC 2490-74-SE18

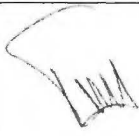


Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
FORMULARIO N°2

8	I. MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA	ID 2275-71-LE18	PROPUESTA PUBLICA INSTALACIÓN ELECTRICA TRASLADO DE SERVIDORES	\$15.181.502	dic.-18	may.- 19	OC 2275-490-SE18
9	I. MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	ID 2460-80-LE20	SERVICIO DE NORMALIZACION ELECTRICA EN VIVERO MUNICIPAL	\$11.390.584	dic.-20	mar.- 21	OC 2460-852-SE20
10	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	ID 867990-73-LE19	ILUMINACION Y REGULARIZACION ELECTRICA LABORATORIO EPR	\$8.337.756	feb.- 20	may.- 21	OC 867990-121-SE20

Se hace presente que para obtener el máximo puntaje basta que declare y acredite debidamente un máximo de 5 contratos, que cumplan con los requisitos contemplados en el punto 2 letra B.1. de las bases administrativas especiales. No obstante, tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 10 experiencias, en caso de declarar más, la Comisión Evaluadora sólo se limitará a revisar las 10 primeras experiencias declaradas.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	GREGORIO JULIO VALDERRAMA HENRIQUEZ
Nombre del oferente	CHILE SUPPLY S.A.
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	Octubre 28 de 2021

**FORMULARIO N°3
(ANEXO ECONÓMICO)**

LICITACIÓN	SERVICIO DE MANTENCIÓN ELÉCTRICA EN DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

“OFERTA ECONÓMICA”

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CHILE SUPPLY S.A.
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	76.097.902-3

A. SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES

N°	RECINTO	UBICACIÓN	VALOR MENSUAL NETO \$
1	Matriz	Avda. Pedro de Valdivia 963	\$ 174.659
2	Dirección de Barrios y Patrimonio	Marchant Pereira 859	\$ 49.902
3	Organizaciones Comunitarias	Marchant Pereira 887	\$ 49.902
4	Dirección de Desarrollo Comunitario	Avda. Pedro de Valdivia 1077	\$ 49.902
5	Departamento de Adulto Mayor	Avda. Pedro de Valdivia 998	\$ 74.853
6	Dirección de Fiscalización	Avda. Pedro de Valdivia 706	\$ 124.756
7	Departamento de Desarrollo Social	Eliodoro Yáñez 1947	\$ 74.853
8	Espacio Mayor Eliodoro Yáñez	Eliodoro Yáñez 1939	\$ 49.902
9	Dirección Jurídica	Eliodoro Yáñez 1919	\$ 49.902
10	Parque Inés de Suárez	Avda. Antonio Varas N°1510	\$ 74.853
11	Centro Cultural Montecarmelo	Bellavista 0594	\$ 74.853
12	Diversidad e Inclusión/Oficina de Protección Animal	José Miguel Claro 543	\$ 49.902
13	HUB Bellavista	Constitución 85	\$ 49.902
14	Dirección de Desarrollo Local Económico 1	José Manuel Infante 1411	\$ 74.853
15	Dirección de Desarrollo Local Económico 2	José Manuel Infante 1415	\$ 74.853
16	Centro Deportivo el Aguilucho	Arzobispo Fuenzalida 2615	\$ 49.902
17	DAOM / Depto. Salud Ambiental	Caupolicán 1151	\$ 49.902
18	Depto. de Deportes / CDP	Avda. Santa Isabel 0830	\$ 74.853
19	Espacio Mayor Santa Isabel	Avda. Santa Isabel 0830	\$ 74.853
20	Espacio Mayor Juana de Arco	Juana de Arco 2007	\$ 49.902
21	Espacio Mayor Diego de Almagro	Diego de Almagro 2630	\$ 49.902
22	Centro Integral de Desarrollo Social Los Misioneros	Los Misioneros 2166	\$ 74.853
23	Centro Integral de Desarrollo Social Alicia Cañas	Avda. Italia 1182	\$ 74.853
24	HUB Manuel Montt	Manuel Montt 101	\$ 49.902
25	Biblioteca Municipal	Avda. Providencia 1590	\$ 49.902
26	Dirección de Desarrollo Local Económico 3	Avda. Providencia 1550	\$ 74.853
27	Café Literario Parque Balmaceda	Avda. Providencia 410	\$ 74.853
28	Café Literario Parque Bustamante	Parque Bustamante	\$ 49.902
29	Café Literario Santa Isabel	Avda. Santa Isabel 1240	\$ 49.902
30	Primer y Segundo Juzgado de Policía Local	La Concepción 46 Piso 2	\$ 74.853
31	Tercer Juzgado de Policía Local	Avda. Providencia 1760 Piso 15	\$ 74.853
32	Bodega de la Dir. de infraestructura	Alferez real 936	\$ 49.902
33	Vivero Municipal	Manuel Montt 2007	\$ 49.902
34	Centro Deportivo Diagonal Oriente	Diagonal Oriente 1696	\$ 74.853
35	Oficina G4 Bienestar	Mar del Plata 1900	\$ 49.902
36	Café al aire Libre	Parque las lilas y Parque Uruguay	\$ 49.902
37	Base de seguridad 1414	Alferez real 966	\$ 49.902
38	EPS Los Leones	Providencia 2230	\$ 74.853
39	Patínódromo Parque Bustamante	Parque Bustamante a la altura Bilbao	\$ 49.902
VALOR MENSUAL TOTAL NETO (sumatoria N°1 al N° 39)			\$ 2.545.005
VALOR TOTAL NETO DEL CONTRATO (Valor Mensual Total Neto X 48 Meses) (valor a ingresar en www.marcadopublico.cl)			\$ 122.160.240
IMPUESTO (19 %)			\$ 23.210.445
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (resultado a evaluar)			\$ 145.370.685

**B. SERVICIOS DE EMERGENCIA Y SERVICIOS EVENTUALES**

N°	CLASIFICACIÓN	(A)	(B)	(C)
		CANTIDAD ESTIMADA DE HORAS	VALOR NETO UNITARIO OFERTA/Hrs	VALOR TOTAL NETO SIMULADO (Ax B)
1	VALOR H/H SERVICIO EVENTUAL HÁBIL (lunes a sábado de 08:30 a 18:30 hrs)	2000	\$ 5.800	\$ 11.600.000
2	VALOR H/H SERVICIO EVENTUAL NO HÁBIL (lunes a sábado después de las 18:30 hrs Domingos y Festivos todo el día)	100	\$ 11.200	\$ 1.120.000
3	VALOR H/H SERVICIO EMERGENCIA (lunes a sábado después de las 18:30 hrs. Domingos y Festivos todo el día)	50	\$ 35.500	\$ 1.755.000
VALOR TOTAL NETO SERVICIOS DE EMERGENCIA Y EVENTUALES (simulado)				\$ 14.495.000
IMPUESTO (19 %)				\$ 2.754.050
(D)	VALOR TOTAL SERVICIOS DE EMERGENCIA Y EVENTUALES (simulado) (resultado a evaluar)			\$ 17.249.050

Donde:

(A)	La cantidad estimada de horas de servicios eventuales o emergencia, por ser una estimación basada en los últimos 4 años no significa que dicha cantidad será solicitada durante la ejecución del contrato.
(B)	Columna en la cual el proponente deberá ofertar su valor neto por "una hora" de servicio en cada línea.
(C)	Corresponde al valor total neto derivado de la multiplicación de las horas estimadas en A por la Oferta realizada en B
(D)	Corresponde al valor neto total simulado , el cual será el utilizado para efectos de la aplicación de la pauta de evaluación.

C. VALOR UNITARIO POR MATERIALES ELÉCTRICOS

Cód.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS	UNIDAD	(A)	(B)	(C) = (Ax B)
			CANTIDAD ESTIMADA DE CONSUMO	VALOR NETO UNITARIO NETO \$	VALOR TOTAL NETO SIMULADO \$
AMPOLLETAS					
1	Ampolleta ahorro energia vela 7 W E-27	unidad	16	\$ 1.926	\$ 30.816
2	Ampolleta led E27 220 V empavonada 810 lumenes	unidad	976	\$ 2.796	\$ 2.728.896
3	Ampolleta led vela E14 empavonada 290 lumenes	unidad	20	\$ 2.175	\$ 43.500
4	Ampolleta led G-9 4,5 w, color entre 3500 k y 5000 k	unidad	156	\$ 2.299	\$ 358.644
5	Ampolleta led 10 W globo E27 220V empavonada, color entre 3500 K y 5000 K	unidad	80	\$ 9.882	\$ 790.560
6	Dicroico led 4,5 W GU10 color entre 3500 K y 5000 K	unidad	812	\$ 2.175	\$ 1.766.100
7	Plafon led 24 W, color entre 3500 K y 5000 K, cuadrado	unidad	20	\$ 9.198	\$ 183.960
8	Plafon led sobrepuesto tipo pl 24 W color entre 3500 K y 5000 K redondo	unidad	192	\$ 7.334	\$ 1.408.128
9	Plafon led sobrepuesto tipo pl 15 W, color entre 3500 K y 5000 K	unidad	56	\$ 6.091	\$ 341.096
10	Panel led 40 w 60x60 sobrepuesto, color entre 3500 K y 5000 K	unidad	84	\$ 44.130	\$ 3.706.920
11	Panel led 80 w 120x60 color 3500 y 5000 K	unidad	132	\$ 73.964	\$ 9.763.248
12	Panel led 40 w 120x30 color entre 3000 y 5000 K	unidad	16	\$ 39.157	\$ 626.512
13	Foco led tipo pl embutido 15 W 6", color entre 3500 K y 5000 K	unidad	112	\$ 11.560	\$ 1.294.720
14	Proyector de areas led 30 W	unidad	28	\$ 13.674	\$ 382.872
15	Proyector de áreas led 30 W con sensor de movimiento	unidad	20	\$ 17.403	\$ 348.060
16	Proyector de areas led 100 W	unidad	52	\$ 21.132	\$ 1.098.864
17	Proyector de areas led 150 W	unidad	40	\$ 28.591	\$ 1.143.640
18	Proyector led 50 w, color entre 4000 K y 6000 K	unidad	100	\$ 18.025	\$ 1.802.500
19	Campana industrial LED- 15.000 lumenes 300W	unidad	40	\$ 272.298	\$ 10.891.920
20	Tubo led empavonado 60 cm, 2000 lumenes (+/-300 . Color entre 3500 K y 5000 K	unidad	1080	\$ 6.588	\$ 7.115.040



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
FORMULARIO N°3


DESCRIPCIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS	UNIDAD	(A)	(B)	(C) = (AxB)	
		CANTIDAD ESTIMADA DE CONSUMO	VALOR NETO UNITARIO NETO \$	VALOR TOTAL NETO SIMULADO \$	
21	Tubo led empavonado 120 cm, 2000 lumenes (+/- 100 . Color entre 3500 K y 5000 K	unidad	168	\$ 9.944	\$ 1.670.592
22	Tubo led empavonado 150cm, color entre 3500 K y 5000 K	unidad	92	\$ 10.131	\$ 932.052
23	Foco estanca 7W LED (para exterior)	unidad	44	\$ 12.803	\$ 563.332
24	Foco suelo embutido 18W LED (para exterior)	unidad	44	\$ 18.646	\$ 820.424
25	Equipo iluminación estanco 2x18W	unidad	10	\$ 34.806	\$ 348.060
26	Equipo FI 2x36 W alta eficiencia s/p electrónico	unidad	40	\$ 31.077	\$ 1.243.080
Cód.	ENCHUFES MACHO HEMBRA E INTERRUPTORES				
27	Enchufe hembra 10 A tipo bcticino 5113	unidad	1056	\$ 3.033	\$ 3.202.848
28	Enchufe hembra 10/16a tipo bcticino 5180	unidad	176	\$ 5.531	\$ 973.456
29	Tomas de seguridad 10 A tipo bcticino 5100	unidad	244	\$ 6.153	\$ 1.501.332
30	Soporte tipo magic bcticino 503/R	unidad	848	\$ 1.926	\$ 1.633.248
31	Enchufe macho 10 A tipo bcticino 2465TG	unidad	36	\$ 2.796	\$ 100.656
32	Enchufe macho 16 A tipo bcticino 2466TG	unidad	52	\$ 4.413	\$ 229.476
33	Interruptor 9/24 de 3 vias tipo magic bcticino 5003	unidad	24	\$ 4.959	\$ 119.016
34	Interruptor 9/12 tipo magic bcticino 5001	unidad	264	\$ 4.338	\$ 1.145.232
35	Tapas IDROBOX 3 modulos tipo bcticino	unidad	28	\$ 16.408	\$ 459.424
36	Caja intemperie 3 modulo, idrobox gris tipo bcticino	unidad	8	\$ 23.805	\$ 190.440
37	Caja estanca tipo Legrand 92012	unidad	60	\$ 3.542	\$ 212.520
38	Caja metalica emt	unidad	220	\$ 6.277	\$ 1.380.940
39	Caja chuqui plastica tipo Legrand	unidad	232	\$ 2.088	\$ 484.416
40	Tapa Aluminio 1 puesto tipo bcticino 503/1	unidad	104	\$ 3.862	\$ 401.648
41	Tapa Aluminio 2 puesto tipo bcticino 503/2	unidad	500	\$ 3.862	\$ 1.931.000
42	Tapa Aluminio 3 puesto tipo bcticino 503/3	unidad	192	\$ 3.862	\$ 741.504
43	Tapa Aluminio s/perforacion tipo bcticino 998	unidad	120	\$ 4.222	\$ 506.640
Cód.	CANALIZACION y ACCESORIOS				
44	Moldura 20x10 tipo Legrand	MI	488	\$ 994	\$ 485.072
45	Moldura 40x16 tipo Legrand	MI	24	\$ 2.051	\$ 49.224
46	Canaleta 105x50mm blanca tipo Legrand	MI	152	\$ 6.961	\$ 1.058.072
47	Angulo interior 105x50 tipo Legrand	unidad	68	\$ 7.396	\$ 502.928
48	Angulo exterior 105x50 tipo Legrand	unidad	36	\$ 7.520	\$ 270.720
49	Angulo plano 105x50mm blanco tipo Legrand	unidad	148	\$ 7.861	\$ 1.163.428
50	Tapa flexible 105x50 tipo Legrand	MI	52	\$ 4.040	\$ 210.080
51	Tapa final 105x50 tipo Legrand	unidad	264	\$ 3.536	\$ 933.504
52	Junta bandeja 105x50 tipo Legrand	unidad	504	\$ 3.118	\$ 1.571.472
53	Junta para tapa de bandeja 105x50 tipo legrand	unidad	788	\$ 3.294	\$ 2.595.672
54	Tubo eléctrico EMT 1/2" (3 metros)	unidad	116	\$ 3.379	\$ 391.964
55	Copla EMT 1/2	unidad	560	\$ 982	\$ 549.920
56	Curva 90" EMT 1/2	unidad	80	\$ 2.220	\$ 177.600
57	Terminal EMT 1/2	unidad	872	\$ 857	\$ 747.304
58	Caja Zinc 100-65-65 UNIV.EMT	unidad	168	\$ 2.734	\$ 459.312
59	Abrazadera caddy para tuberia EMT 1/2	unidad	56	\$ 1.367	\$ 76.552
60	marco universal para bandeja 105x50	unidad	8	\$ 11.187	\$ 89.496
61	canaleta Lina	MI	40	\$ 11.187	\$ 447.480
Cód.	SISTEMA DE CONTROL Y POTENCIA				
62	Disyuntor 1x10 A C tipo legrand	unidad	48	\$ 6.837	\$ 328.176
63	Disyuntor 1x16 A C tipo legrand	unidad	108	\$ 6.837	\$ 738.396
64	Disyuntor 1x20 A C tipo legrand	unidad	20	\$ 9.323	\$ 186.460
65	Disyuntor 1x25 A C tipo legrand	unidad	20	\$ 9.323	\$ 186.460
66	Disyuntor 3x16 A C tipo legrand	unidad	20	\$ 24.862	\$ 497.240
67	Disyuntor 3x25 A C tipo legrand	unidad	16	\$ 31.077	\$ 497.232
68	Diferencial 2x25A 30 mA tipo legrand	unidad	44	\$ 19.889	\$ 875.116
Cód.	CONDUCTORES ELECTRICOS				
69	Cable THHN N°12 (m)	MI	140	\$ 621	\$ 86.940
70	Cable THHN N°14 (m)	MI	420	\$ 745	\$ 312.900
71	Cordon artefacto 3c1.5 mm	MI	516	\$ 1.553	\$ 801.348
72	Cordon artefacto 3x2.5 mm2	MI	1180	\$ 2.610	\$ 3.079.800
73	Cable /Free H07Z1-K 1,5mm2 (EVA)	MI	4740	\$ 621	\$ 2.943.540



DESCRIPCIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS	UNIDAD	(A)	(B)	(C) = (AxB)
		CANTIDAD ESTIMADA DE CONSUMO	VALOR NETO UNITARIO NETO \$	VALOR TOTAL NETO SIMULADO \$
74 Cable /Free H07Z1-K 2,5mm2 (EVA)	MI	5020	\$ 745	\$ 3.739.900
75 Cable /Free H07Z1-K 4mm2 (EVA)	MI	400	\$ 1.243	\$ 497.200
76 Cable /Free H07Z1-K 6mm2 (EVA)	MI	1280	\$ 1.553	\$ 1.987.840
77 Tubería flexible metálica/PVC 20mm	MI	50	\$ 1.740	\$ 87.000
Cód. TABLEROS ELECTRICOS				
78 CONTACTOR 12v bobina 220V	unidad	20	\$ 16.160	\$ 323.200
79 Barra tetrapolar 100 A 10 posiciones	unidad	16	\$ 14.295	\$ 228.720
80 Portafusibles	unidad	24	\$ 8.080	\$ 193.920
VALOR TOTAL NETO MATERIALES (simulado)				\$ 95.988.520
IMPUESTO (19 %)				\$ 18.237.819
(D) VALOR TOTAL MATERIALES (simulado) (resultado a evaluar)				\$ 114.226.339

Donde:

(A)	La cantidad estimada de consumo de materiales para servicio de mantención y servicios eventuales, por ser una estimación basada en los últimos 4 años no significa que dicha cantidad será solicitada durante la ejecución del contrato.
(B)	Columna en la cual el proponente deberá ofertar su valor neto por "unidad" en cada línea
(C)	Corresponde al valor total neto derivado de la multiplicación de las cantidades estimadas en A por la Oferta realizada en B
(D)	Corresponde al valor neto total simulado , el cual será el utilizado para efectos de la aplicación de la pauta de evaluación.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	GREGORIO JULIO VALDERRAMA HENRIQUEZ
Nombre del oferente	CHILE SUPPLY S.A.
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	OCTUBRE 28 DE 2021